

INFORME DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001196 H3 2026

En el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 26001196 H3 2026 que tiene por objeto “PRESTAR SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL (SISTEMAS DE VIGILANCIA) DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL”, y dentro del plazo establecido en el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones es decir hasta el día 28 de mayo de 2026, se presentaron dos (2) empresas solicitando la limitación del proceso a Mipymes por medio de la plataforma SECOP II, por lo cual se hace necesario realizar un estudio sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para tal fin.

“(…)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes con mínimo un (1) año de existencia.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo dos (2) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

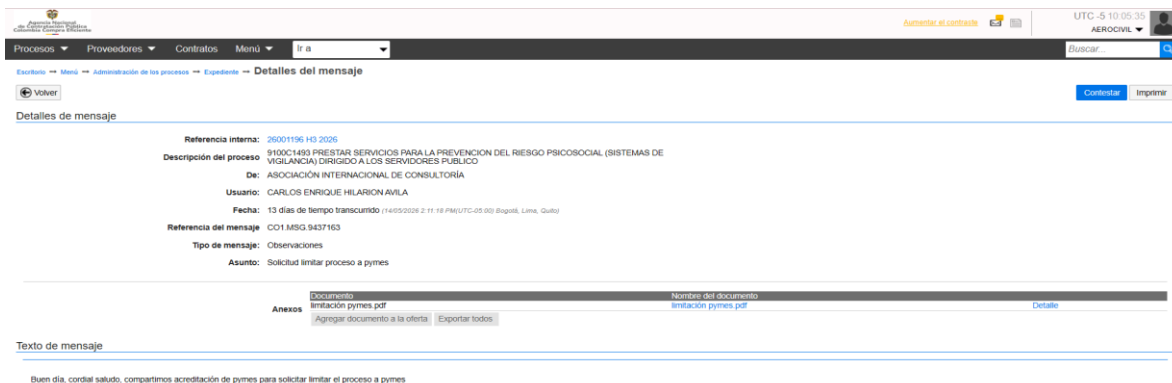
Inscripción:

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, vía mensaje en la plataforma del Secop II.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación de la presente invitación, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la Aeronáutica Civil expedirá el acto administrativo de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita o no la participación a quienes ostenten la calidad de Mipymes. (...)"

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

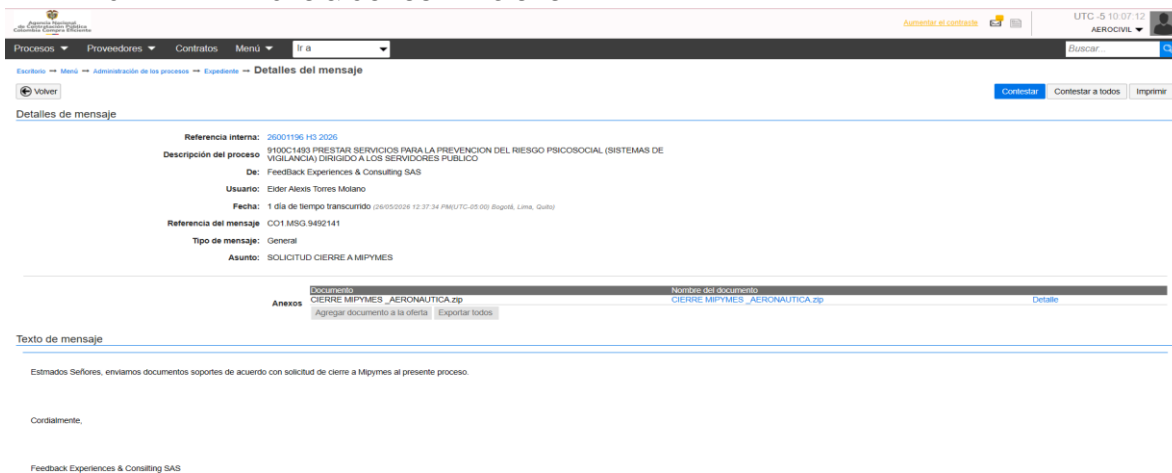


Referencia interna: 26001196 H3 2026
Descripción del proceso: 9100C1493 PRESTAR SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL (SISTEMAS DE VIGILANCIA) DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICO
De: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA
Usuario: CARLOS ENRIQUE HILARION AVILA
Fecha: 13 días de tiempo transcurrido 14/05/2026 2 11 19 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Guaya
Referencia del mensaje: CO1 MSG 9437163
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud limitar proceso a pymes

Anexos:
 Documento: invitación pymes.pdf
 Nombre del documento: invitación pymes.pdf

Texto de mensaje:
 Buen día, cordial saludo, compartimos acreditación de pymes para solicitar limitar el proceso a pymes

FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS



Referencia interna: 26001196 H3 2026
Descripción del proceso: 9100C1493 PRESTAR SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL (SISTEMAS DE VIGILANCIA) DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICO
De: Feedback Experiences & Consulting SAS
Usuario: Eider Alexis Torres Molano
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido 26/05/2026 12:37:34 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Guaya
Referencia del mensaje: CO1 MSG 9492141
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD CIERRE A MIPYMES

Anexos:
 Documento: CIERRE MIPYMES_AERONAUTICA.zip
 Nombre del documento: CIERRE MIPYMES_AERONAUTICA.zip

Texto de mensaje:
 Estimados Señores, enviamos documentos soportes de acuerdo con solicitud de cierre a Mipymes al presente proceso.
 Cordialmente,
 Feedback Experiences & Consulting SAS

REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LIMITACIÓN DE MIPYMES

INTERESADO	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA		FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS		
	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO

SOLICITUD LIMITACIÓN - CERTIFICADO TAMAÑO EMPRESARIAL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O CONTADOR	Allega solicitud suscrita por el Representante Legal CARLOS ENRIQUE HILARION y por la señora ELSY DIANA FRASSER GARCES, en calidad de Contador.	CUMPLE	Allega solicitud suscrita por el Representante legal SANDRA MONROY y por el señor FERNANDO OQUENDO, en calidad de Contador.	CUMPLE
TAMAÑO EMPRESARIAL	MICROEMPRESA	CUMPLE	MICROEMPRESA	CUMPLE
TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	12 de abril de 2010	CUMPLE	14 de marzo de 2001	CUMPLE
Registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación	12 de mayo de 2026	CUMPLE	13 de mayo de 2026	CUMPLE
CONCEPTO FINAL	CUMPLE		CUMPLE	

Se deja constancia de que la Entidad Estatal realizó la verificación de idoneidad, estado y vigencia de la matrícula de los profesionales que suscriben las certificaciones de tamaño empresarial aportadas. Tras realizar la consulta directa en la plataforma oficial de la Junta Central de Contadores, se constató que los Contadores Públicos se encuentran debidamente inscritos, en estado **ACTIVO**, dejando los soportes correspondientes a continuación.

Junta Central de Contadores-

Consulta pública de profesionales

Tarjeta Profesional

Tipo de tarjeta

El contador ELSY DIANA FRASSER GARCES con C.C. 51.726.462 tiene asignada la tarjeta profesional T-101002 y se encuentra en estado: **ACTIVO**

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del [Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios](#) como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

18°C
Mayorm. nublado

Windows Search

ESP
LAA

11:17 a.m.
28/05/2024

Junta Central de Contadores-

Consulta pública de profesionales

Tarjeta Profesional

Tipo de tarjeta
T

Consultar

El contador FERNANDO OQUENDO OSPINA con C.C. 79.272.037 tiene asignada la tarjeta profesional T-21678 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:
Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO**.

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del **Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios**, como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

18°C
Mayorm. nublado

Buscar

ESP
LAA

100%

11:18 a.m.
28/05/2026

CONCLUSIÓN:

Teniendo en que de las dos (2) empresas que solicitaron limitar el proceso a Mipymes, cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso SI se va a limitar la participación a MIPYMES.

Cordialmente,



MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERÓN
Coordinadora Grupo de Procesos Precontractuales

Proyectó: Angela Marcela Araujo Cortes - Abogada Grupo de Procesos Precontractuales